



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	15	Y
		21	260.552		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			1 Octubre 1981		

16 MAYO 1982

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A 4 FF 07 03

54 TITULO DE LA INVENCION

LAMINA SOPORTE PARA PRESENTACION DE DISFRACES INFANTILES.

71 SOLICITANTE (S)

DON MANUEL NOGUERA ROSELLO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Poligono Industrial Juyarco - DENIA (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

js/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunciado, a una lámina soporte para presentación de disfraces infantiles. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en general una lámina para presentación de diafraces, mediante la cual la presentación de disfraces infantiles alcanza un desarrollo práctico e industrializable a partir de un soporte que presenta una ejecución elemental y un funcionamiento eficiente.

5

10

En tal sentido, la lámina soporte para presentación de disfraces infantiles que se propone viene caracterizada por el hecho de estar constituida por una lámina de material semirrígido, la cual presenta una serie de ranuras en distintas posiciones estratégicas, cada una de cuyas ranuras permite la disposición de una pinza uno de cuyos brazos queda sobre la superficie y constituye el medio prensor de un punto del borde del disfraz en la posición de presentación convencional.

15

20

Se ha previsto la repetición de las ranuras en dirección al centro de la lámina para el empleo indiscriminado de distintas tallas, siendo utilizable el borde de la lámina para la disposición de correspondientes pinzas de fijación de los puntos en que concurra una parte del disfraz.

25

Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un juego de planos que ilustra la presente memoria como un ejemplo de realización de la lámina soporte para presentación de disfraces infantiles que constituye el objeto de la presente solicitud.

30

La figura 1, corresponde a una vista esquemática, en plata superior, de una lámina soporte para presentación de

1 disfraces infantiles hecha según el invento.

La figura 2, es una vista esquemática, en sección transversal, de la misma lámina soporte.

5 Haciendo referencia a los dibujos que se citan es de observar que el soporte que nos ocupa está constituido por una lámina -1- de material semirrígido, la cual presenta una serie de ranuras -2-, cada una de las cuales permite la disposición de una pinza -3- uno de cuyos brazos -4- queda sobre la superficie de la lámina -1- y constituye el medio prensor de un punto del borde del disfraz en la posición de presentación convencional.

10 Está prevista la repetición de las ranuras -2- en dirección al centro -5- de la lámina -1- para el empleo indiscriminado de distintas tallas. Por lo demás, el borde -6- de la lámina es utilizable para la disposición de correspondientes pinzas de fijación de los puntos en que concurra una parte del disfraz.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idese que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse si se tiene en cuenta, de una parte, que la lámina soporte para presentación de disfraces infantiles descrita requiere un proceso elemental de fabricación que se resuelve bajo costos muy asequibles de producción y de otra, que dicha estructura de lámina soporte proporciona una presentación comercial practica y eficiente de disfraces infantiles mediante un sistema de retención fácilmente operable a pinzado, por lo que es evidente que el modelo solicitado aporta una utilidad y un beneficio o efecto

1

nuevo a la función a que se destina.

5

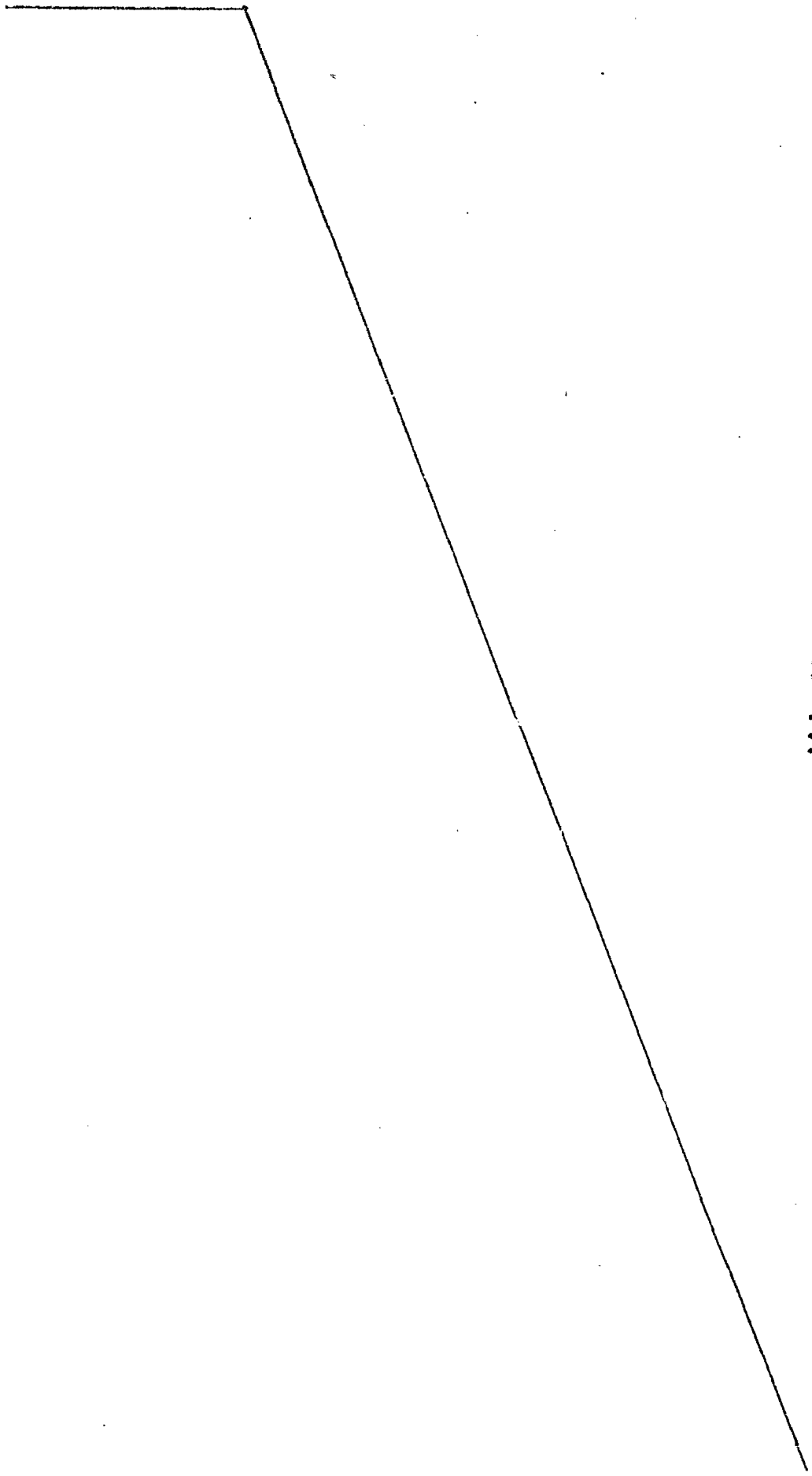
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª- LAMINA SOPORTE PARA PRESENTACION DE DISFRACES INFANTILES, caracterizada por estar constituida por una lámina de material semirrigido, la cual presenta una serie de ranuras en distintas posiciones estratégicas, cada una de cuyas ranuras permite la disposición de una pinza uno de cuyos brazos queda sobre la superficie y constituye el medio prensor de un punto del borde del disfraz en la posición de presentación convencional; previniéndose la repetición de las ranuras en dirección al centro de la lámina para el empleo indiscriminado de distintas tallas, siendo utilizable el borde de la lámina para la disposición de correspondientes pinzas de fijación de los puntos en que concurra una parte del disfraz.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por: LAMINA SOPORTE PARA PRESENTACION DE DISFRACES INFANTILES.

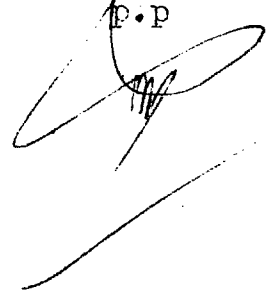
20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 1 de Octubre - de 1.981
BERNARDO UNGRIA

P.P



30

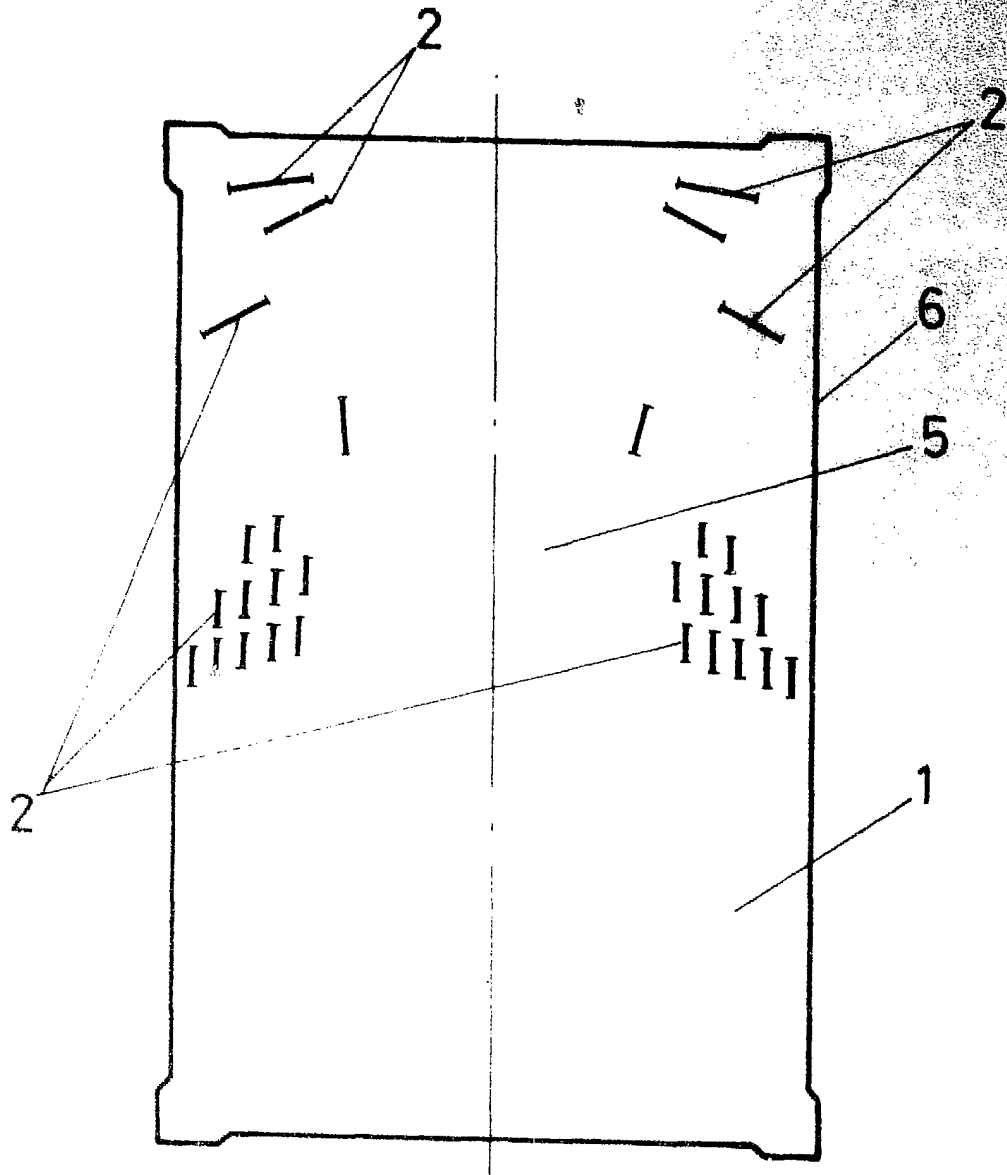


FIG-1

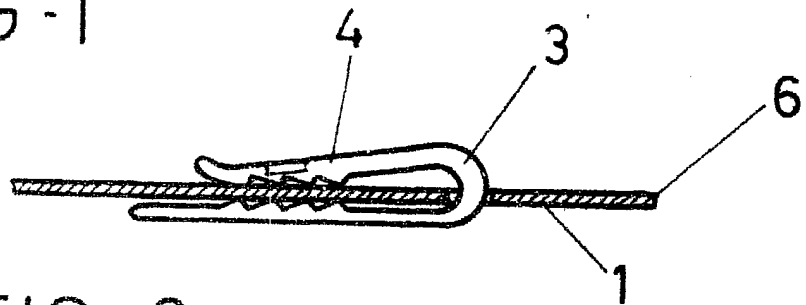


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de Octubre

de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.